

Mesa Sectorial de Educación (10 de febrero de 2020)

Comienza a las 10:00 horas en la Sala de Juntas de Cultura del edificio III Milenio en Mérida.

Asistentes:

Esther Gutiérrez (Consejera de Educación), Rafael Rodríguez de la Cruz (Secretario General de Educación), Heliodora Burgos Palomino (Directora General de Personal Docente), José Antonio Fernández (Jefe servicio de Riesgos Labores).
Representantes de ANPE y resto de sindicatos.

ORDEN DEL DÍA

-Primero: Lectura y aprobación, si procede, de actas de sesiones anteriores.

-Segundo: Licencias por Estudios 2020/2021.

-Tercero: Modificación por error aritmético del apartado 3.4 del Decreto 51/2019, de 30 de abril, por el que se regula la provisión interina de puestos de trabajo de personal docente no universitario de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

-Cuarto: Ruegos y preguntas.

RESUMEN

Primero: Lectura y aprobación, si procede, de actas de sesiones anteriores. Se procede a la aprobación de las actas de sesiones anteriores.

-Se aprueba

Segundo: Licencias por Estudios 2020/2021.

La orden de Licencias por Estudio tiene por objeto establecer el procedimiento para la concesión de licencias por estudios tanto retribuidas, como no retribuidas, al funcionariado de carrera de los cuerpos docentes no universitarios, del Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración educativa y del Cuerpo de Inspectores de Educación dependientes de la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura.

Desde ANPE esperamos que esta convocatoria sea resuelta a finales de junio para que las plazas vacantes se puedan ofertar y adjudicar en el proceso de adjudicación de inicio de curso.

La administración nos informa que no tienen previsto la implantación de las licencias por estudios remuneradas, alegando que quedarán a disposición presupuestaria.

Desde ANPE solicitamos la inclusión de las licencias por estudios retribuidas.

En el artículo 4. Características de las licencias por estudios (licencias sin retribución), dice que durante la duración de la licencia la persona interesada tiene que pagar las cuotas de clases pasivas y abonar la cuota de MUFACE.

Desde ANPE se solicita que estas cuotas sean asumidas por la Administración.

La administración niega dicho pago porque, de entrada, no puede asumirlo.



En el punto 5.2. Requisitos específicos (licencias con retribución), dice que hay que tener, como mínimo, una antigüedad de seis años como funcionario de carrera.

Desde ANPE se cree que con una antigüedad de 5 años, incluyendo el año de prácticas podría ser suficiente.

No hemos podido hacer aportaciones a los anexos de la orden, al no facilitarse con el borrador. La Administración se compromete a enviarlos para su estudio antes de la negociación de la resolución de convocatoria.

La convocatoria se prevé publicar a finales de la próxima semana.

Tercero: Modificación por error aritmético del apartado 3.4 del Decreto 51/2019, de 30 de abril, por el que se regula la provisión interina de puestos de trabajo de personal docente no universitario de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

3.4. Conocimiento de la realidad educativa extremeña: Hasta 1 punto.

En su apartado 3.4.1. Por la participación en acciones formativas [...]. Establece que se valorará 0,022 por mes, siendo los periodos inferiores a un mes computados con 0,003 puntos por día.

Se observa que hay un error aritmético. Al ser más favorable contar el mérito por días que por meses.

La administración acepta la propuesta de cambiar la puntuación por mes, de 0.022 a 0.09 puntos, para corregir dicho error.

Cuarto: Ruegos y preguntas.

- Partidas presupuestarias para el funcionamiento de los centros. No han recibido las cuantías necesarias.

Según nos informa faltan por pagar itinerancias, tribunales y comisiones de baremación, siendo la intención de hacerlo en febrero.

- Proceso de rebaremación.

En la próxima semana se traerá a mesa la incorporación y rebaremación de interinidades, así como la cuestión de titulaciones de acceso y Listas supletorias.

- Concurso de traslados

La administración anuncia que el procedimientos cumple con los plazos establecidos.